

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**10154** *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se somete a información pública el proyecto básico correspondiente a la oferta presentado por la empresa Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A. al concurso público de "Explotación, en régimen de concesión administrativa, de la estación de suministro de combustibles en los muelles comerciales del puerto de Eivissa (E.M. 781)".*

La Autoridad Portuaria de Baleares tramita un procedimiento administrativo para el otorgamiento de una concesión sobre dominio público portuario, de conformidad con lo establecido en el artículo 85.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TRLPEMM), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Este procedimiento administrativo se inició a instancias de la Autoridad Portuaria de Baleares, de conformidad con el artículo 86 del mencionado TRLPEMM, mediante la convocatoria del correspondiente concurso público publicado en el Boletín Oficial del Estado en fecha 1 de julio de 2022.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, de fecha 22 de febrero de 2023, fue seleccionada como oferta más ventajosa la presentada por la empresa Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A., al concurso para la explotación, en régimen de concesión administrativa, de la estación de suministro de combustibles en los muelles comerciales del puerto de Eivissa, correspondiente a una superficie en muelle de cincuenta y cinco con cincuenta (55,50) m<sup>2</sup> que incluye caseta y dos surtidores y una superficie subterránea de ciento setenta y ocho (178,00) m<sup>2</sup> consistente en la superficie ocupada por las tuberías, los depósitos de almacenamiento y la canalización eléctrica.

De conformidad con lo establecido en artículo 85.3 del repetido TRLPEMM, se publica el presente anuncio para que, en el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por tal ocupación puedan examinar el proyecto básico de que se trata en la sección "Dominio Público" de la sede electrónica de la APB (<https://seu.portsdebalears.gob.es/seuapb/fitxa/seccio/2876/1244/dominio-publico>) y en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>), presentar en ellas cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha ocupación. La presente resolución, al constituir un simple acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma, 24 de marzo de 2023.- El Director, D. Jorge Nasarre López.

ID: A230011826-1